MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

I.E.I. "KANAMARCA"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

yunguyo, 09 de enero del 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
09 ENE 2025
EXPEDIENTE N° 0280
HORA: 10:10 FIRMA

OFICIO Nº 001 -2025/UGEL-Y/DIEI "K" Y.

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA.
OFICINA DE PERSONAL DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO **REMITO POSESION DE CARGO DE ENCARGATURA DE DIRECCION DE LA IEI. KANAMARCA**

Mediante el presente es grato de dirigirme a su digna autoridad, para remitir el informe de **POSESION DE CARGO DE DIRECCION PARA EL AÑO 2025 DE LA IEI. KANAMARCA. Con RD. N°** 1220 - 2024 de la ugel. Yunguyo.

Es propicia la oportunidad para reiterar las consideraciones más distinguidas y estima personal.

ATENTAMENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.I. KANAMARCA DIRECCIÓN DRE PUNO - UGEL YUNGUYO

NICANDRO RAUL CENTENO NINA.
Director (e) IEI. KANAMARCA.
DNI. 01860415

ACTA DE POSESION DE CARGO POR FUNCION.

En la Institución Educativa Inicial "KANAMARCA" del distrito y provincia de yunguyo, departamento de Puno. y Siendo día Jueves Dos de enero del año Dosmil Veinticinco y Siendo Exactamente las Diez de la Mañana reunidos en la Institución Educativa Inicial Kanamarca con las madres de familia, la presidenta de APAFA. la Señora Yovana Marisol Jiluaña Arocutipa con DNI. Nº 47006580.

PRIMERO: El profesor Nicandro Raul Centeno Nina Director (e) con DNI. 01860415 de la Institución Educativa Inicial Kanamarca Dá la Cordial Bienvenida a las madres de familia con la finalidad de dar posesion de cargo al profesor antes mencionado. y acontinuacion se detalla:

SEGUNDO: Seguidamente el profesor Nicandro Raul centeno Nina, manifiesta y muestra la Resolucion Directoral Nº 1220 - 2024, de fecha de 27 de Diciembre del año 2024, que en su tenor indica encargas funciones de Dirección al mencionado profesor en la IEI. Kanamarca A partir del primero de enero del año 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2025.

TERCERO: Despues de la presentacion se dió el posesion de cargo al profesor antes mencionado:

No Habiendo mas puntos que tratar se cierra el Acta a horas Doce del medio dia del mismo día y firman los presentes:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.I. KANAMARCA DIRECCIÓN DRE PUNO UGEL YUNGUYO

Nicandro Raul Centeno Nina
DIRECTOR (e)

47006580.

01858334

INTERESADO

Resolución Directoral N° 1220 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos,los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;